

# PROCEDIMIENTO PARA ATENCION DE AVERIAS A EQUIPOS DE PLANTAS DE EMERGENCIA

<b>CODIGO:</b>	<b>JEE-PR-013</b>
<b>UBICACIÓN DOCUMENTO:</b>	<b>DTE-02</b>
<b>FECHA DE EMISION:</b>	<b>11/02/13</b>
<b>No. / FECHA DE REVISION:</b>	<b>11/02/13</b>
<b>COPIA No.</b>	
<b>SELLO:</b>	

**ELABORÓ:** \_\_\_\_\_  
**Alberto De León Saavedra**  
Electromecánico "A"

**REVISÓ:** \_\_\_\_\_  
**Ing. José Antonio Mejía Rosas**  
Jefe de Departamento

**APROBÓ:** \_\_\_\_\_  
**Ing. Salvador López Cruz**  
Gerente de Infraestructura

**AUTORIZÓ:** \_\_\_\_\_  
**Man. Jorge Antonio Robles Valdes**  
Director Técnico

ORIGEN DEL DOCUMENTO <b>JEFATURA EQUIPOS E INSTALACIONES FIJAS</b>	FECHA DE EMISION 11/02/13	FECHA DE REVISION 11/02/13	NUMERO DE REVISION <b>00</b>	CODIGO <b>JEE-PR-013</b>
---	------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

## 1. PROPOSITO

Determinar el campo de acción del personal técnico del área de Equipos de Plantas de Emergencia para brindar una intervención eficaz de forma ordenada y segura a todas a las averías reportadas por Centro de Control.

## 2. ALCANCE

Personal de Centro de Control, Coordinador de equipos electromecánicos, Supervisor y Electromecánicos de Equipos de Plantas de Emergencia

## 3. POLÍTICAS

- 3.1 La Gerencia de Infraestructura tiene como política principal mantener en óptimas condiciones los equipos e instalaciones de manera segura y ordenada.
- 3.2 Aplicar en todo momento las medidas de seguridad y protección personal en el desarrollo de actividades dentro del SITEUR.
- 3.3 Toda avería reportada por centro de control debe de llevar número y consecutivo y tendrá la **prioridad de atención inmediata**.
- 3.4 Solo se podrá descender a vías bajo el **Procedimiento Descenso a Vías P052-JCC**.
- 3.5 El personal deberá de llenar los distintos formatos de control interno del cual dispone el área.
- 3.6 El supervisor y/o coordinador deberá de acompañar y apoyar al personal a su cargo en los trabajos considerados complejos y de alto riesgo.

## 4. RESUMEN DE MODIFICACIONES

REVISION	FECHA	SECCION	DESCRIPCION
00		-	Inicial

ORIGEN DEL DOCUMENTO <b>JEFATURA EQUIPOS E INSTALACIONES FIJAS</b>	FECHA DE EMISION 11/02/13	FECHA DE REVISION 11/02/13	NUMERO DE REVISION <b>00</b>	CODIGO <b>JEE-PR-013</b>
---	------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

**5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

DOCUMENTO	CODIGO
Procedimiento Descenso a vías	<u>P052-JCC</u>
Equipo de Protección Personal	JSH-PR-001

**6. DEFINICIONES**

- 6.1 POA (Programa Operativo Anual):** Planeación de mantenimientos (rutinas) a equipos e instalaciones del SITEUR
- 6.2 Avería.** Desperfecto, falla o daño que sufre infraestructura en su estructura, aparato o equipo del SITEUR.
- 6.3 Permanencia:** Punto de reunión del personal operativo de las diferentes áreas técnicas, donde reciben instrucciones de trabajo.
- 6.4 Bitácora de actividades:** Cuaderno donde se registran incidentes y actividades efectuadas durante el turno y esta se encuentra en la permanencia.
- 6.5 Planta de Emergencia:** Sistema mecánico-eléctrico para la generación de energía eléctrica la cual sustituye por avería o falta de suministro de la energía eléctrica comercial (CFE).
- 6.6 Motor de combustión:** Transformador de energía química en energía mecánica.
- 6.7 Generador eléctrico:** Maquina destinada a transforma la energía mecánica en energía eléctrica.

**7. DESCRIPCION DEL PROCESO**
**ENCARGADO EN TURNO DEL CENTRO DE CONTROL**

- 7.1** El encargado en turno de centro de control reportará al personal Electromecánico de Plantas de emergencia las incidencias proporcionando el número y consecutivo de la avería registrando a su vez: hora, expediente y nombre de quien recibe; así, como la ubicación del personal que recibe la avería.
- 7.2** En caso de que no establezca comunicación con personal de línea, deberá de reportar la avería al supervisor, coordinador o jefe de departamento hasta obtener comunicación de recibida la avería.

ORIGEN DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE REVISION	NUMERO DE REVISION	CODIGO
<b>JEFATURA EQUIPOS E INSTALACIONES FIJAS</b>	11/02/13	11/02/13	<b>00</b>	<b>JEE-PR-013</b>

**7.3** El encargado de turno de centro de control recibe informe sobre la situación prevaleciente en que se deja el equipo intervenido.

**PERSONAL ELECTROMECHANICO DE PLANTAS DE EMERGENCIA**

**7.4** Responsable de atender las averías reportadas por parte de centro de control, debiendo de registrar en la libreta de transito personal la hora en que recibe, número y consecutivo de la avería y la ubicación del equipo a intervenir.

**7.5** Trasladarse inmediatamente al lugar donde se encuentra la avería con equipo, herramienta y material necesario para realizar la intervención de la misma; salvo cuando tenga algún otro equipo interviniendo que sea por otra avería.

**7.6** El personal al concluir la intervención debe registrarse en la hoja de control la cual se localiza en el local en el lugar asignado e informa a centro de control al momento de concluir la intervención de la avería mencionando la situación prevaleciente en el equipo.

**7.7** Reportar inmediatamente al supervisor o al coordinador, y/o al jefe del departamento sobre aquella(s) avería(s) que este fuera del alcance y que no pueda reparar, para darle seguimiento y darle solución a la brevedad posible.

**7.8** Llenar la(s) hoja(s) de control interno de la(s) avería(s) de acuerdo a las especificaciones.

**7.9** Al término del turno se registrará la información necesaria en bitácora de actividades de control interno sobre la intervención de o las averías en el turno, así como mencionando los pendientes que hayan quedado por atender.

**SUPERVISOR DE PLANTAS DE EMERGENCIA**

**7.10** Distribuir al personal para la atención a fallas, debiendo cubrir este en el transcurso de la semana

**7.11** Responsable de verificar la intervención de las averías y que estas se realicen en tiempo y forma, debiendo brindar apoyo inmediato en caso necesario para restablecer el equipo de manera provisional o definitiva; informando a centro de control las condiciones en que se deja el equipo intervenido.

**7.12** Llevar un registro diario de las atenciones a las averías.

**7.13** Elaborar Informe al coordinador del estado en que se encuentran los equipos, sobre todo de los casos especiales o de atención inmediata.

ORIGEN DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE REVISION	NUMERO DE REVISION	CODIGO
<b>JEFATURA EQUIPOS E INSTALACIONES FIJAS</b>	11/02/13	11/02/13	<b>00</b>	<b>JEE-PR-013</b>

**COORDINADOR DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS**

- 7.14** El coordinador deberá de analizar la problemática de los casos especiales para dar una solución rápida y en su caso programar aquellos equipos que lo requieran por cuestiones extraordinarias.
- 7.15** Estar al pendiente de cualquier eventualidad que pueda suceder en el transcurso de los equipos y apoyar de inmediato de ser necesario para restablecer de manera provisional o definitiva el equipo que presente algún problema que no pueda resolver el electromecánico o el supervisor.
- 7.16** En ausencia del supervisor del área, deberá de llevar los registros correspondientes de las atenciones a las averías.
- 7.17** Mantener comunicación constante con el jefe de departamento sobre el estado actual de los equipos y/o instalaciones a cargo.

ORIGEN DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE REVISION	NUMERO DE REVISION	CODIGO
<b>JEFATURA EQUIPOS E INSTALACIONES FIJAS</b>	11/02/13	11/02/13	<b>00</b>	<b>JEE-PR-013</b>

## 8. FLUJOGRAMA

